

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS  
ACTA DE ASIS ESPAÑA.**

**14 DICIEMBRE 2021**

A las 10.05 del día 14 de diciembre de 2021, martes, se inicia la Asamblea General Ordinaria de Socios, híbrida, presencial en Residencia Militar Alcázar, calle Diego de León 4, Madrid, y por Teleconferencia, desde su equipo PC o portátil, "Tablet" o "Smartphone" desde el enlace: <https://global.gotomeeting.com/join/683564581>

*Se informa que en virtud del RD 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, su disposición final cuarta, que modifica el RD 8/2020, de 17 de marzo, en especial el artículo 4, apartados 1 y 2, y Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, artículo 3, apartado, punto 2, que permite la Asambleas de carácter telemático y el voto electrónico hasta que termine la alarma sanitaria, y al menos hasta el 31 de diciembre de 2021, la asamblea y el proceso electoral se realizarán de manera telemática, utilizando una plataforma de video conferencia para la realización de la asamblea y una plataforma certificada para las votaciones, que se realizarán desde las 10.00 h a 14.00 h del mismo día 14 de diciembre de 2021.*

Se ha procedido a la actualización de todo el censo, disponiendo, antes de la convocatoria de los datos actualizados de los asociados, y aceptado el mismo por la Junta Electoral

Hay QUORUM bastante en 2da convocatoria  
(Se adjunta lista presencial y de la plataforma)

- Censo total 180 (ciento ochenta socios)
- Socios con móvil 172 (ciento setenta y dos) y derecho a voto efectivo
- Socios presentes 20 (veinte)
- Socios por videoconferencia: 26 (veinticinco)

Hay QUORUM bastante en 2da convocatoria

Y se procede con el siguiente,

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la AO de 2021
2. Informe de actividades anuales 2021
3. Cuentas anuales del ejercicio 2021
4. Presupuesto estimado 2021 (exposición)

5. Ratificación, en su caso, del CESE de un vocal de la Junta Directiva
6. Dimisiones de vocales en 2021 de la Junta Directiva, el 21 de septiembre
7. Ruegos y preguntas.
8. Elecciones Junta Directiva 2022

El presidente, D. Alfonso Castaño Garcia da la bienvenida a todos los asistentes y antes del primer punto del orden del día:

Por una cuestión de orden, y por el correo recibido por todos los miembros de ASIS ESPAÑA, el día 13 de diciembre de 2021 desde ASIS INTERNATIONAL, se procede a la lectura de un comunicado por parte de la Junta Directiva.

*El día 28 se convocó la Asamblea General Ordinaria de Asís España mediante la publicación en su página web y la comunicación a todos los asociados por correo electrónico para el día 14 de diciembre de 2021, en cumplimiento de sus estatutos y de la normativa general de ASIS International*

*El día 29 se cita en el presidente del capítulo por el vicepresidente regional de Europa de Asís internacional a una reunión*

*Día 29 por la tarde se celebró dicha reunión a las 17.00 horas y asiste el Presidente Regional, Erik de Vries, que no habla español; el miembro del Board de ASIS International que habla español, Pablo Colombres; y Juan Muñoz como Vicepresidente Regional ( que dejaría de ser presidente de una región el día 2 de diciembre). Por parte del capítulo español el comité ejecutivo en pleno. Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario.*

*Se nos informa que han recibido 15 cartas (o algo menos) quejándose de las actuaciones de la Junta Directiva. No nos informan el contenido de las mismas ni del número exacto. Ni tampoco quién ha realizado las quejas.*

*Les manifestamos que esa cifra coincide más o menos con los votos en contra de la Asamblea extraordinaria del 21 de septiembre, pero que no supone más allá del número de votos que se manifestaron en contra del cambio de los estatutos, que fueron 12. La votación aprobó con mayoría absoluta y cualificada (más de dos tercios) el cambio de Estatutos.*

*Se nos propone que no nos presentemos a la reelección y que dejemos paso a una junta de transición.*

*Argumentamos nuestra negativa en que entendíamos que no se puede enjuiciar, por las quejas de algunos socios la actuación de una junta directiva completa, que en sí misma es casi tan numerosa como los que se quejan. Y en segundo lugar una injerencia absolutamente inaceptable en la organización y gestión de un capítulo que cumple escrupulosamente con toda la normativa española y toda la normativa americana respecto a la gestión del capítulo.*

*El día 13 de diciembre un día antes de la celebración de la asamblea se recibe la notificación de la revocación del capítulo dirigida personalmente al Presidente y al Tesorero, y una versión reducida a todos los socios del capítulo que estaban en el "roadster".*

*Según las políticas y procedimientos del 4000 de ASIS INTERNATIONAL si bien el Board tiene capacidad para revocar suspender un capítulo las causas de revocación están tasadas.*

*En ningún caso son las que consideran, que son absolutamente subjetivas (voluntariado e inclusión ¿?) y con una injerencia en la organización y gobernanza de un capítulo que cumple con todos los requisitos y con todos los formalismos de manera sobrada y respetando las garantías de todos sus asociados respecto a presencia en Asamblea y Voto en una situación tremendamente compleja como es una pandemia COVID, que aún persiste.*

*Se les manifiesta que no solo nos debemos a los estatutos de ASIS España sino también a la legislación española en especial la Ley de Asociaciones y el Real Decreto que permite la asistencia telemática y el voto electrónico siempre que esto sea un voto garantizado, aunque no se contemplase en los estatutos.*

*Se invita al Sr. Colombres, miembro el Board de ASIS INTERNATIONAL, si quiere visualizar los contenidos existentes en la página web de Asís España, recibir cualesquiera información, pertenecer a la Junta Electoral, e incluso verificar el procedimiento y proceso de votación en una plataforma certificada, siendo la llamada por respuesta.*

*La actitud de Asís internacional es absolutamente incomprensible teniendo claro que el nuevo Board ha tomado posesión el día 2 de diciembre, esto es, TRES días después de convocada la Asamblea de ASIS España y en menos de ONCE días ha decidido revocar las competencias del capítulo español sin conocer ni preocuparse de los contenidos, la información disponible al socio, el cumplimiento de los objetivos, los nuevos estatutos, el procedimiento de presencia en la Asamblea de carácter híbrida y el voto electrónico en una plataforma certificada, ni tampoco de verificar la veracidad de las quejas.*

*Entendemos una injerencia absolutamente intolerable en los términos de gobernanza de un capítulo que es en sí mismo soberano puesto que al menos en España, la asociación tiene personalidad jurídica propia.*

*Y añadimos un incumplimiento manifiesto de los propios procedimientos de Asís internacional para revocar un capítulo, yendo contra su propia normativa*

*Ponemos esta situación en conocimiento de la Asamblea General de Socios para su conocimiento indicando que la nueva Junta Directiva tomará todas las medidas oportunas para defender los derechos de Asís España y de sus asociados y por supuesto para corregir una injusticia y un nepotismo absolutamente manifiesto en el nuevo Board de ASIS International.*

*Es evidente que ASIS España como asociación española tiene la obligación en cumplimiento de sus propios estatutos de convocar y celebrar la Asamblea General Ordinaria con los puntos mínimos establecidos en la ley, que corresponde al análisis y aprobación en su caso de la memoria de actividades, la presentación y aprobación en su caso de las cuentas generales*

*Y posteriormente, en cumplimiento de la normativa electoral, tanto española como americana a la elección la nueva Junta Directiva para el ejercicio del año siguiente*

*Pretender que a menos de 12 horas de la celebración de una Asamblea una Asociación suspenda su actividad por una revocación para la que ni hay causa ni hay justificación ni se ajusta a la normativa es un absoluto despropósito además de una ilegalidad de punto de vista de la legislación española e contra las propias políticas y procedimientos de ASIS INTERNATIONAL*

*No se ha prohibido o limitado la posibilidad de presentarse a ningún socio como candidato para ningún cargo de la Junta Directiva, ni siquiera a aquel/aquellos que hayan iniciado acciones jurídicas de cualquier clase contra el Capítulo. Y ha sido garante de ello, la Junta Electoral (ambas)*

*La revocación de un capítulo solamente puede ser a solicitud del Vicepresidente regional y recomienda al Presidente en base a los siguientes supuestos:*

- *Tener menos de 15 miembros*
- *No haber convocado elecciones en los últimos 12 meses*
- *No haber tenido reuniones en los últimos 12 meses*
- *No haber trasladado informes o reportes del año respecto a sus actividades o memoria*
- *No tener signos de actividad*

*La solicitud de dicha revocación exclusivamente corresponde al tesorero de Asís international*

*Ninguna de estas condiciones se ha dado en el presente caso, ni se han ofrecido mayores explicaciones, vulnerando los más elementales derechos de defensa, no ya de ASIS España como persona jurídica sino de todos y cada uno de sus asociados.*

*Mucho nos tememos que está acción no será la primera con respecto a cualquier capítulo de ASIS International por su política de globalización que parece que pretende centralizar todo el poder prescindiendo de la organización de los capítulos a través de asociaciones nacionales y que ha visto retrasada su entrada en vigor debido a la pandemia a título mundial, como así manifiesta en su propia página web*

*Lamentamos que la actitud de unos cuantos socios hayan destruido 40 años de representación de ASIS International. Actitud que no ha tenido respuesta por la actual Junta Directiva fuera de los cauces legales. Hemos tenido noticia de reiterados correos a socios, por miembros del capítulo que solo han podido acceder a los listados de socios por sus antiguas responsabilidades en la Junta Directiva*

Dicha declaración se leyó al principio de la Asamblea. Dado la naturaleza híbrida de la misma y por las extraordinarias circunstancias de su celebración se acuerda la grabación íntegra de la misma.

Se abrió un breve debate sobre la situación en que nos encontrábamos, y se ratifica que es obligación legal de esta Junta Directiva celebrar la Asamblea Ordinaria y que cualquier asunto que trate sobre la revocación del capítulo debería tratarse una Asamblea Extraordinaria.

Se anuncia que se enviara una carta a ASIS INTERNATIONAL para preguntar el porqué de la revocación y que se realizaran los máximos esfuerzo para volver a ser el Capítulo 143 de ASIS INTERNATIONAL.

Dado el protocolo que existe en cuanto a la correspondencia de los socios a ASIS INTERNATIONAL y cuando se considera que debe intervenir, el Presidente pregunta el Sr Muñoz si ha tenido algo que ver en la gestión y traslado de estas quejas así como de la propuesta de revocación.

El Sr Muñoz se acoge a su derecho de no declarar. Y después de la insistencia del Sr Presidente para que responda SI o NO, abandona la Asamblea (a la que luego retornaría más tarde de manera telemática)